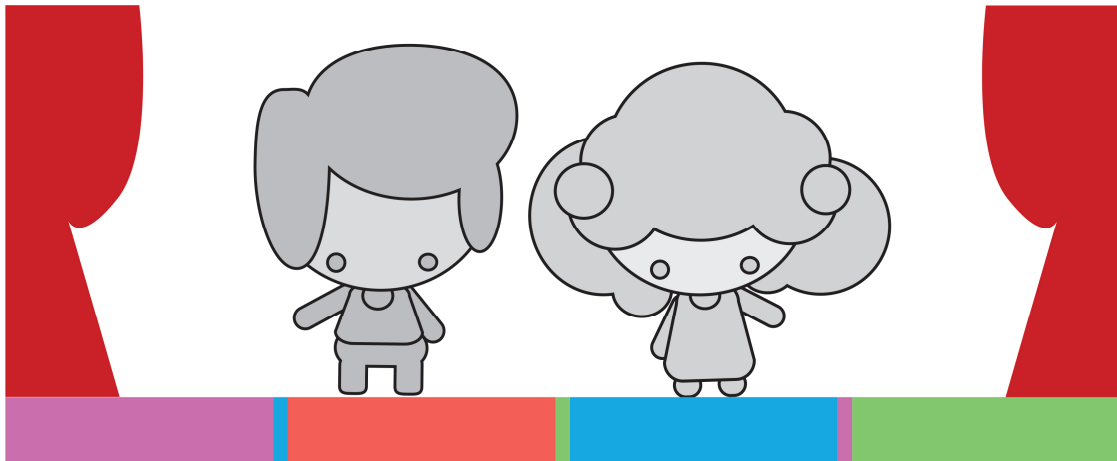




# IX Certamen Provincial de Teatro Escolar HERMENEGILDO LANZ

## Teatro Pablo Neruda Peligros (Granada)



# B A S E S



## IX CERTAMEN PROVINCIAL DE TEATRO ESCOLAR HERMENEGILDO LANZ

La Delegación de Educación de la Junta de Andalucía en Granada, en colaboración con la Delegación de Cultura de la Diputación de Granada y el Ayuntamiento de Peligros con el fin de estimular la formación y la actividad de grupos escolares de teatro en los centros educativos públicos y concertados de la provincia de Granada convocan el **IX Certamen de Teatro Escolar Hermenegildo Lanz** conforme a las siguientes

### **BASES:**

**1.-** Podrán participar los centros educativos de la provincia de Granada de enseñanza infantil, primaria, secundaria o bachillerato en las siguientes modalidades:

**1.1.- Con un grupo teatral**, debiendo estar constituido por alumnado del centro. Excepcionalmente podrán actuar antiguos alumnos o, en todo caso, miembros de la comunidad educativa (profesores, padres, personal de administración y servicios), sin superar el 20% de los componentes. Deberá haber un responsable del grupo teatral que será un profesor del claustro.

**1.2.- Como público** de las actuaciones de los grupos seleccionados. Para ello los centros educativos deberán rellenar el anexo II a modo de preinscripción. Una vez la organización haya seleccionado los grupos participantes se comunicará a los centros interesados en asistir como público el programa de las funciones para cerrar el día, hora y obra.

**2.-** También podrán participar fuera de concurso como grupos invitados centros educativos de otras provincias cuyos montajes, a juicio del jurado, tengan un especial interés de carácter educativo.

**3.-** La representación de la obra teatral tendrá una duración no superior a una hora y media y no inferior a treinta minutos.

**4.-** Se podrá presentar un único montaje teatral por centro docente pudiendo ser de creación propia, género, autor y época de libre elección.

**5.-** La valoración de las obras para la adjudicación de premios se realizará teniendo en cuenta el cumplimiento de los siguientes criterios:

**5.1.-** Calidad artística de la representación teatral (interpretación –expresión oral y corporal de los actores-, dirección, ritmo, coreografía y música)

**5.2.-** Calidad técnica de la representación teatral (vestuario, escenografía, iluminación, atrezzo, caracterización, sonido y producción)

**5.3.-** Calidad del proyecto presentado.

**5.4.-** Dirección de la obra teatral a cargo de un profesor o profesores miembros del claustro.



6.- Se establecen dos categorías distintas:

- 6.1.- Educación Infantil y Primaria.
- 6.2.- Educación Secundaria y Bachillerato.

7.- Premios: se otorgarán 3 premios por cada categoría. Se podrán conceder menciones especiales, siempre que el jurado así lo considere. Y queda bajo su criterio el derecho de dejar premios desiertos. La decisión del Jurado es inapelable.

8.- Certificación: La Administración Educativa concederá a los grupos seleccionados un diploma acreditativo de su participación.

9.- Fases del certamen, la convocatoria comprende cuatro fases:

**9.1.- FASE 1. Desde al 15 de noviembre de 2017 hasta el 31 de enero de 2018. Inscripciones:** para ello los grupos interesados deberán remitir la solicitud adjunta (anexo I) debidamente cumplimentada y la obra teatral en formato DVD a la dirección del Teatro Pablo Neruda de Peligros.

**9.2.- FASE 2. Del 1 al 15 de febrero de 2018. Selección de grupos.** El jurado visionará todas las obras admitidas a concurso. Pasarán a representarse las que, cumpliendo los requisitos, resulten seleccionadas por el jurado. Hasta un máximo de 10 trabajos. **La comunicación de las obras seleccionadas a los respectivos centros se hará del 16 al 28 de febrero.**

**9.3.- FASE 3. Del 1 al 30 de marzo de 2018: adjudicación de plazas a los grupos que hayan solicitado asistencia como público.**

**9.4.- FASE 4. Del 9 al 13 de abril de 2018: representación de las obras seleccionadas** en el Teatro Pablo Neruda en el municipio de Peligros dentro del horario escolar (máximo dos representaciones al día).

10.- El jurado estará compuesto por: un representante de la Delegación de Educación de la Junta de Andalucía en Granada, un representante de la Delegación de Cultura de la Diputación de Granada, un representante del Ayuntamiento de Peligros y dos representantes del mundo profesional de teatro de Granada.

11.- Los gastos derivados del transporte de los grupos seleccionados al Teatro Pablo Neruda del municipio de Peligros correrán a cargo de la organización del certamen (máximo un autobús por grupo seleccionado).

12.- Las solicitudes deberán remitirse por correo certificado a la siguiente dirección: Concejalía de Cultura, Ayuntamiento de Peligros, Teatro Pablo Neruda, Pza Salvador Allende s/n, haciendo constar en el sobre la siguiente referencia: **“IX CERTAMEN DE TEATRO ESCOLAR HERMENEGILDO LANZ”**.

13.- La inscripción en el presente certamen, supone por parte de todos los miembros del grupo de teatro, la cesión de los derechos de imagen (obtención, uso y explotación) por tiempo ilimitado con finalidad informativa y sin contraprestación económica, pudiendo publicarse y comunicarse en medios de comunicación, páginas Web, redes sociales,



folletos o revistas en papel etc. salvo oposición expresa de alguno de los interesados sobrevenida por una situación particular

**14.- El plazo de presentación de solicitudes será hasta el 31 de enero de 2018.**

#### **15.- PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.**

En cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos de carácter personal el Ayuntamiento de Peligros, informa a los colegios que se inscriban de lo siguiente:

El responsable del tratamiento de los datos personales solicitados es el Ayuntamiento de Peligros (Concejalía de cultura), con CIF P1815600J, dirección Plaza de la Constitución 1, 18210 Peligros, Granada. Teléfono 958405018. Correo electrónico cultura@ayuntamientopeligros.es

#### **FINALIDAD DEL TRATAMIENTO**

El Ayuntamiento de Peligros trata la información que nos facilita para tramitar su inscripción/participación en el presente certamen/concurso (IX CERTAMEN PROVINCIAL DE TEATRO ESCOLAR HERMENEGILDO LANZ), gestionar y organizar el mismo, mantener la comunicación con los participantes e informarles de otras actividades o concursos similares. También para proceder a la publicación de los nombre e imagen de los ganadores en los distintos perfiles en redes sociales del Ayuntamiento así como en su página Web.

#### **LEGITIMACION**

La participación en el certamen es voluntaria, pero la actividad queda regulada por unas bases previamente aceptadas, y por las obligaciones que el Ayuntamiento tiene a nivel económico y tributario en relación a la concesión de los premios. Los datos solicitados son obligatorios. El no facilitarlos conlleva que no podrá participar en la presente actividad. El envío de información sobre actividades similares está basado en el consentimiento del interesado, el cual presta expresamente con su participación. Podrá revocar con posterioridad este consentimiento otorgado sin que ello sea impedimento para su participación.

#### **CONSERVACION DE LOS DATOS**

Los datos personales de los participantes serán conservados mientras dure la actividad y los plazos legalmente establecidos por las disposiciones legales derivadas de la concesión de los premios (4 años) y aquellos otros plazos derivados de la responsabilidad nacida del tratamiento de sus datos personales (3 años).

#### **PROCEDENCIA DE LOS DATOS**

En el caso de los datos de los componentes del equipo técnico del grupo de teatro proporcionados por el responsable del mismo, éste se compromete a contar con la autorización de dichos componentes para aportar sus datos y garantiza que los mismos conocen y aceptan el tratamiento de sus datos recogido en las presentes bases. En el supuesto de que facilite datos de componentes del grupo que sean menores de edad, el responsable garantiza que cuenta con el consentimiento por escrito de los padres/ tutores del menor para la facilitación de sus datos. En su caso el Ayuntamiento podrá solicitarle dicha autorización.

#### **COMUNICACIONES DE DATOS**

Sus datos personales serán cedidos: Al jurado para que puedan ejercer sus funciones, especificadas en las bases del concurso, a la Diputación Provincial de Granada y a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía como entidades promotoras/ colaboradoras del certamen. También serán comunicados en el resto de supuestos en que se establezca en una norma con rango de Ley.

Las imágenes de los participantes serán difundidas a través de los medios de comunicación, Web municipal y perfiles/ páginas municipales en redes sociales con la finalidad de divulgar la actividad e informar de los ganadores de la misma. El responsable de cada grupo debe informar por escrito obligatoriamente de esta circunstancia a los miembros de su grupo y obtener su consentimiento para ello, en el caso de menores de edad, deberá contar con el



consentimiento de los padres/ tutores de los menores. En su caso el Ayuntamiento podrá solicitarle dicha autorización.

### **TRANSFERENCIA DE DATOS A TERCEROS PAÍSES**

No se prevén transferencias internacionales de datos

### **DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, SUPRESIÓN, LIMITACIÓN, OPOSICIÓN Y PORTABILIDAD**

Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición en la dirección de correo electrónico [cultura@ayuntamientopeligros.es](mailto:cultura@ayuntamientopeligros.es) con el asunto "protección de datos" o por escrito a la dirección del responsable en Plaza de la Constitución 1, 18210 Peligros, Granada, y en cualquiera de los dos casos junto con copia de documento que acredite su identidad

Cuando el tratamiento esté legitimado en el consentimiento y se efectúe por medios automatizados tendrá derecho a la portabilidad de sus datos, es decir, a que se le entreguen en formato estructurado, de uso común y lectura mecánica, incluso a remitírselos a un nuevo responsable

### **DERECHO DE RECLAMACIÓN A LA AUTORIDAD DE CONTROL**

Podrá presentar reclamación ante la Autoridad de Control en materia de Protección de Datos competente, especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, mediante escrito dirigido a la Agencia Española de Protección de Datos, C/Jorge Juan nº 6, 28001 Madrid o bien accediendo a su sede electrónica a través de la web [www.agpd.es](http://www.agpd.es)